

 UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES RECTORADO			FORMATO N° 002

**FORMATO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA
EJE DE GOBIERNO Y GESTIÓN**

BASE LEGAL	:	Artículo 11°, inciso 11.2. de la Ley Universitaria N° 30220 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes, adecuado a la Ley Universitaria N° 30220 Resolución N° 0391-2015-CU-R de fecha 09.04.2015
-------------------	---	---

UNIDAD ORGÁNICA: CONSEJO UNIVERSITARIO

N° DE SESIÓN	:	038
DOCUMENTO (*)	:	CITACIÓN N° 038-09-21
TIPO DE SESIÓN (**)	:	ORDINARIA
FECHA (**)	:	28.09.2021
HORA (**)	:	04:00 P.M.
LUGAR (**)	:	VIDEOCONFERENCIA

MIEMBROS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ASISTENCIA (***)	
		SI	NO
DR. FREDI GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.	RECTOR	↓	—
DR. JUAN MANUEL SÁNCHEZ SOTO.	VICERRECTOR ACADÉMICO	↓	—
PH. D. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED.	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	↓	—
DR. CARLOS ROSARIO SÁNCHEZ GUZMÁN	DIRECTOR (E) DE LA ESCUELA DE POSGRADO	↓	—
DR. SEGUNDO RONALD SAMAMÉ TALLEDO.	DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	—
DR. RUBEN DARIO TAPIA SILGUERA.	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA	↓	—
DR. OLIVERA ACUÑA, WILLIAMS RONALD.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	↓	—
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ.	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	↓	—
DR. POMA LAGOS LUIS ALBERTO.	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	—
PSIC. VIA Y RADA VITTES JOSÉ FRANCISCO	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS - ANGRUPLA	↓	—
EST. JOSÉ CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA,	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	↓	—
EST. VILLANUEVA PALOMINO JEAN PIERRE	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	↓	—
EST. LESLIE STEFANY ORIHUELA VENTOCILLA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA	—	↓

DESPACHO

1.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE 2021.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)			
	SI	NO					
MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DOCENTE 2021	↓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, MODIFICAR EL REGLAMENTO DE DOCENTES, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU DE FECHA 05.06.2020, SÓLO EN LOS EXTREMOS Y EN LA FORMA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0842-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021			
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ARTÍCULO</th> <th>DICE</th> <th>DEBE DECIR:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARTÍCULO 15°.</td> <td>PARA SER NOMBRADO DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE: A. TENER TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD EN EL PROGRAMA ACADÉMICO AL CUAL POSTULA.</td> <td>ARTÍCULO 15°. PARA SER NOMBRADO DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE: A. TENER TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD EN EL PROGRAMA ACADÉMICO AL CUAL POSTULA.</td> </tr> </tbody> </table>	ARTÍCULO	DICE	DEBE DECIR:	ARTÍCULO 15°.
ARTÍCULO	DICE	DEBE DECIR:					
ARTÍCULO 15°.	PARA SER NOMBRADO DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE: A. TENER TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD EN EL PROGRAMA ACADÉMICO AL CUAL POSTULA.	ARTÍCULO 15°. PARA SER NOMBRADO DOCENTE AUXILIAR SE REQUIERE: A. TENER TÍTULO PROFESIONAL EN LA ESPECIALIDAD EN EL PROGRAMA ACADÉMICO AL CUAL POSTULA.					

				<p>B. POSEER GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO OBTENIDO MEDIANTE ESTUDIOS PRESENCIALES. EN LA ESPECIALIDAD DEL PROGRAMA ACADÉMICO AL CUAL POSTULA.</p> <p>C. TENER POR LO MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.</p> <p>D. EL LÍMITE DE EDAD MÁXIMO PARA POSTULAR ES DE 40 AÑOS.</p>	<p>B. POSEER GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO OBTENIDO MEDIANTE ESTUDIOS PRESENCIALES. EN LA ESPECIALIDAD DEL PROGRAMA ACADÉMICO AL CUAL POSTULA.</p> <p>C. TENER POR LO MENOS 5 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.</p> <p>D. DEROGADO</p>	
			Artículo 29°- (A)	<p>ESTÁN IMPEDIDOS DE POSTULAR AL CONCURSO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS:</p> <p>A. QUIENES EN ANTERIORES CONCURSOS DE PLAZAS DOCENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PERUANO HUBIERAN SIDO ELIMINADOS POR PRESENTAR DOCUMENTOS FRAGUADOS O DECLARACIONES JURADAS FALSAS.</p> <p>B. QUIENES CUENTEN CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR DELITO DOLOSO O CULPOSO, CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>C. QUIENES CUENTAN CON ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES.</p> <p>D. QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITO DE TERRORISMO O APOLOGÍA AL TERRORISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, O DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL.</p> <p>E. QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR MOTIVOS DE DESTITUCIÓN, DESPIDO O RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>F. LOS DEUDORES ALIMENTICIOS</p>	<p>ESTÁN IMPEDIDOS DE POSTULAR AL CONCURSO DE PLAZAS DE DOCENTES ORDINARIOS:</p> <p>A. QUIENES EN ANTERIORES CONCURSOS DE PLAZAS DOCENTES DEL SISTEMA UNIVERSITARIO PERUANO HUBIERAN SIDO ELIMINADOS POR PRESENTAR DOCUMENTOS FRAGUADOS O DECLARACIONES JURADAS FALSAS.</p> <p>B. QUIENES CUENTEN CON SENTENCIA CONDENATORIA, POR DELITO DOLOSO O CULPOSO, CONTRA LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES.</p> <p>C. QUIENES CUENTAN CON ANTECEDENTES PENALES Y JUDICIALES.</p> <p>D. QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITO DE TERRORISMO O APOLOGÍA AL TERRORISMO EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES, O DELITO CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL.</p> <p>E. QUIENES SE ENCUENTREN INHABILITADOS POR MOTIVOS DE DESTITUCIÓN, DESPIDO O RESOLUCIÓN JUDICIAL QUE ASÍ LO INDIQUE.</p> <p>F. LOS DEUDORES ALIMENTICIOS.</p> <p>G. QUIENES TENGAN PROCESOS: PENALES, CIVILES, ADMINISTRATIVOS, LABORALES U OTROS, CONTRA LA UNIVERSIDAD.</p>	
DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 0984-2020-CU DE FECHA 05.06.2020						
CONOCIMIENTO (++): FACULTADES (05), ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, SECRETARIA GENERAL, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ARCHIVO						

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACION (+)
	SI	NO		
<p>ABROBACIÓN DE LAS BASES Y EL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2021</p>	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA BASES Y EL CRONOGRAMA PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – 2021, EN MÉRITO A LA PROPUESTA FORMULADA POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO, MEDIANTE OFICIO N° 0159-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 28.09.2021, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <p style="text-align: center;"><u>BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE NOMBRAMIENTO DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES -2021</u></p> <p>I. FINALIDAD:</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0843-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

		<p>Establecer las condiciones mediante procesos académicos – administrativos y normatividad para el ingreso a la docencia en la condición de docente ordinario en la categoría de auxiliar en la Universidad Peruana Los Andes.</p> <p>II. BASE LEGAL:</p> <p>2.1 Constitución Política del Perú; 2.2 Ley Universitaria N° 30220; 2.3 Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes 2.4 Reglamento Docente</p> <p>III. OBJETIVOS:</p> <p>3.1 Implementar la admisión a la carrera docente en condición de ordinario mediante el concurso de méritos, evaluación de currículo vite, prueba de capacidad docente, y entrevista personal. Teniendo como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante.</p> <p>3.2 Realizar la evaluación para el concurso público de nombramiento docente en la Universidad Peruana Los Andes, de acuerdo con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y Reglamento Docente y demás normas internas.</p> <p>IV. PRINCIPIOS:</p> <p>Son principios de la Universidad Peruana Los Andes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Búsqueda y difusión de la verdad con carácter sistémico; b. Calidad académica con responsabilidad social; c. Autonomía y Libertad de cátedra g. Espíritu crítico y de investigación; h. Democracia institucional; i. Meritocracia; j. Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión; k. Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país; l. Afirmación de la vida y dignidad humana; m. Mejoramiento continuo de la calidad académica; n. Creatividad e innovación; o. Internacionalización; p. El interés superior del estudiante; q. Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad nacional; r. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación; y s. Ética pública y profesional. <p>V. ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:</p> <p>5.1. El concurso público de méritos de plazas para docentes ordinarios en la categoría de Auxiliar - 2021, es organizado por la Universidad Peruana Los Andes a través de los órganos de gobierno como los Consejos de Facultad y Consejo Universitario.</p> <p>5.2 Los órganos de gobierno como Consejo de Facultad y Consejo Universitario tienen las siguientes atribuciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Los Consejos de Facultad pueden proponer al Consejo Universitario el nombramiento de los docentes de sus respectivas áreas.¹ 	
--	--	--	--

¹ Art.40° Inc b) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes

- b. Consejo Universitario tiene atribuciones para nombrar a los docentes, a propuesta de las Facultades en cumplimiento de las normas vigentes;²
- c. Consejo Universitario tiene atribuciones para resolver en vía de apelación, los acuerdos de los Consejos de Facultad.³

VI. CONVOCATORIA:

- 6.1 La convocatoria a Concurso de Cátedra, se realiza de acuerdo al requerimiento de las Facultades, y estar considerado en el presupuesto respectivo y aprobado por Consejo Universitario.
- 6.2 La convocatoria se dará a conocer a través de un diario de circulación nacional y en otro de circulación regional consignándose lo siguiente:
 - a. Las plazas en concurso, con indicación de la categoría, dedicación y requisitos exigidos por Ley Universitaria, Estatuto de la UPLA y el presente Reglamento de Docentes.
 - b. El Departamento Académico al que pertenece la plaza.
 - c. El local de recepción de la documentación
 - d. El cronograma respectivo
- 6.3 La relación de plazas docentes para el concurso público de méritos de plazas para docentes ordinarios de los programas de estudios de las Facultades, se detalla a continuación:

FACULTAD	PLAZAS	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
MEDICINA HUMANA	1	Auxiliar	Tiempo Completo
CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	1	Auxiliar	Tiempo Completo
CIENCIAS DE LA SALUD	2	Auxiliar	Tiempo Completo
INGENIERÍA	2	Auxiliar	Tiempo Completo
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	1	Auxiliar	Tiempo Completo

VII. INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES:

- 7.1 El postulante adquirirá en Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes, las bases del concurso que deberá ser rellena, documentada y debidamente foliada para ser presentada de acuerdo al cronograma establecido en mesa de partes de la universidad, acompañando los siguientes documentos:
 - a. Partida de Nacimiento.
 - b. Certificado de Salud expedido por una dependencia del Ministerio de Salud
 - c. Declaración Jurada de no incurrir en incompatibilidad legal y de los dispositivos internos de la Universidad Peruana Los Andes.
 - d. Certificado negativo de antecedentes penales expedido por la Corte Superior de Justicia.
 - e. Dos fotografías recientes de frente, en fondo blanco y tamaño carnet.
 - f. Sílabos preparados por triplicado por el concursante para dictar cursos del área a la que postula.
 - g. Currículo Vitae, adjuntando los documentos probatorios de su contenido, debidamente legalizados.
 - h. El postulante presentará también, firmada por duplicado una relación de la documentación que está entregando, una copia de dicha relación será devuelta con la firma del personal autorizado y la indicación del día y la hora de recepción.
- 7.2 Cerrada la inscripción, no se permitirá agregar nuevos documentos al expediente.

² Art. 23° Inc k) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes

³ Art. 23° Inc t) del Estatuto de la Universidad Peruana Los Andes

		<p>VIII. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN:</p> <p>8.1 Para postular a las plazas convocadas por la Universidad Peruana Los Andes, en condición de docente ordinario, a la categoría de auxiliar, el postulante requiere cumplir con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto y el Reglamento Docente respecto al Ingreso a la Docencia Universitaria.</p> <p>8.2 Para el ejercicio de la docencia como ordinario en la categoría de auxiliar se requiere:⁴</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener Título Profesional en la especialidad en el programa académico al cual postula Poseer grado académico de maestro obtenido mediante estudios presenciales. en la especialidad del programa académico al cual postula Tener por lo menos 5 años de experiencia en el ejercicio profesional. <p>8.3 La presentación de los documentos probatorios del Currículo Vitae se ajusta a las siguientes normas:⁵</p> <ol style="list-style-type: none"> Los Títulos, grados y diplomas se presentarán en fotocopia legalizada por la Universidad de origen. En caso de haber sido expedido en el extranjero, deberán ser revalidados. Acompañando las constancias de inscripción de la SUNEDU. Los estudios universitarios se acreditarán mediante certificados originales o fotocopia legalizada por la Universidad de origen. En caso de estudios realizados en Universidades extranjeras, los certificados deberán estar legalizados por el Consulado del Perú en el lugar en que fueron emitidos y por el Ministerio de Relaciones Exteriores bastando copia legalizada de los mismos. Los trabajos y comunicaciones enviados a congresos y reuniones científicas deberán acompañarse con un documento que acredite su participación, debidamente legalizado. La experiencia docente se acredita mediante fotocopias legalizadas de las Resoluciones o mediante certificados de trabajo. El ejercicio profesional se acredita mediante certificado original del centro de trabajo. Constancia de ser miembro hábil del Colegio Profesional al que pertenece. Publicaciones, obras y otros. <p>IX. JURADO CALIFICADOR</p> <p>9.1. La evaluación de los documentos del concurso; la prueba de capacidad docente y la entrevista personal, estará a cargo del Consejo de Facultad en el que se realiza el Concurso de Cátedras. constituyéndose en Jurado Calificador. Los resultados de evaluación en cada una de las tres fases son inapelables, no admitiéndose recursos alguno de impugnación.⁶</p> <p>9.2 Son atribuciones del Jurado Calificador:⁷</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir y hacer cumplir la Ley, Estatuto, Reglamento de Docentes y las Bases del Concurso. Solicitar la asesoría y el apoyo legal, académico, administrativo que considere necesarios. Solicitar los documentos originales al postulante o entidades públicas y privadas cuando la situación lo amerite. Eliminar del proceso de concurso a los postulantes que presente documentos falsos y/o adulterados. Calificar los documentos y pruebas del concurso Suscribir el fallo correspondiente con indicación de las plazas cubiertas o declaradas desiertas, acompañando la relación de los concursantes en orden de mérito y de los ganadores del concurso. 	
--	--	---	--

⁴ Art. 15° Reglamento docente

⁵ Art. 31° Reglamento docente

⁶ Art. 34° Reglamento docente

⁷ Art. 35° Reglamento docente

		<p>X. IMPEDIMENTO PARA POSTULAR AL CONCURSO⁸</p> <p>Están impedidos de postular al presente concurso de plazas de docentes ordinarios:</p> <ol style="list-style-type: none"> Quienes en anteriores concursos de plazas docentes del sistema universitario peruano hubieran sido eliminados por presentar documentos fraguados o declaraciones juradas falsas. Quienes cuenten con sentencia condenatoria, por delito doloso o culposo, contra la Universidad Peruana Los Andes. Quienes cuentan con antecedentes penales y judiciales. Quienes hayan sido condenados por delito de terrorismo o apología al terrorismo en cualquiera de sus modalidades, o delito contra la libertad sexual. Quienes se encuentren inhabilitados por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique. Los deudores alimenticios. quienes tengan procesos: penales, civiles, administrativos, laborales u otros, contra la universidad. <p>X. FASES DEL PROCESO DE EVALUACIÓN⁹</p> <ol style="list-style-type: none"> Una vez declarados APTOS los concursantes, el Jurado procederá a evaluar la idoneidad académica de los concursantes. La fase del Currículo Vitae y la Clase Magistral son cancelatorios, sino alcanzan el puntaje mínimo del siguiente modo: <ol style="list-style-type: none"> CURRÍCULO VITAE: <ul style="list-style-type: none"> - Tabla de Calificaciones - Según Tabla : N° 02 – A. del reglamento docente - Puntaje mínimo: 51 puntos CLASE MAGISTRAL: <ul style="list-style-type: none"> - Tiempo : 20 minutos - Tema : Un tema sorteado en el acto del Sílabos de la asignatura presentada. - Según Tabla : N° 04 del reglamento docente - Puntaje mínimo: 12 puntos ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA: <ul style="list-style-type: none"> - Según Tabla : N° 06 del reglamento docente <p>XI. CALIFICACIÓN Y RESULTADOS</p> <ol style="list-style-type: none"> Terminada la evaluación de los concursantes, el Jurado Calificador expedirá el fallo con los resultados del Concurso, acompañando las calificaciones individuales de los miembros del Jurado; que será remitido al Consejo de Facultad para su ratificación y ser propuesto al Consejo Universitario con opinión del Vicerrectorado Académico para su aprobación final.¹⁰ Los Jurados Calificadores de Consejo de Facultad de acuerdo a la ponderación de cada fase, procederá a elaborar una relación en estricto orden de mérito. En caso de empate entre dos o más docentes se resuelve 	
--	--	---	--

⁸ Art. 43° Reglamento docente

⁹ Art. 36° Reglamento docente

¹⁰ Art. 38° Reglamento docente

a favor de quien tiene el más alto grado académico, de persistir el empate es la experiencia en la docencia universitaria.¹¹

XII. ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE RESOLUCIONES

- 13.1. Finalizado el proceso del concurso del nombramiento y aprobados por Consejo de Facultad y ratificados por Consejo Universitario se procederá a la entrega del acto resolutorio por parte de Secretaria General de la Universidad Peruana Los Andes
- 13.2. Los currículos vitae de los postulantes declarados ganadores serán entregados por Secretaría General a la Oficina de Recursos Humanos para su integración en el escalafón docente.

XIV. CRONOGRAMA

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

N°	PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS	FECHA	LUGAR	RESPONSABLE
1	Publicación de la convocatoria del concurso público de nombramiento.	Del 01 al 31 octubre 2021	Publicación página web Publicación en diarios a nivel regional y nacional	Consejo Universitario autoriza la publicación a las Facultades y a la Oficina de Imagen Institucional
2	Venta de bases del concurso	Del 02 al 05 de noviembre 2021	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes	Caja Central de la Universidad Peruana Los Andes
3	Presentación del expediente (Currículo Vitae)	Del 03 al 09 de noviembre 2021	Mesa de parte de la Universidad Peruana Los Andes	Secretaria General
4	Revisión de los requisitos mínimos por los Jurados Calificadores designados por Consejo de Facultad.	Del 10 al 12 de noviembre 2021	Jurados Calificadores de Consejo de Facultad	Consejo de Facultad
5	Publicación de resultados Aptos de la revisión de los requisitos mínimos.	15 de noviembre 2021	Facultad	Facultad
6	Evaluación del Currículo Vitae según (tabla de calificación N° 02 – B) reglamento docente	Del 16 al 19 de noviembre 2021	Facultad	Jurados Calificadores de Consejo de Facultad
7	Sorteo en el acto del sílabo de la asignatura y el tema para la clase magistral, según (Tabla N° 04) reglamento docente.	22 al 25 de noviembre 2021	Facultad	Jurados Calificadores de Consejo de Facultad
8	Entrevista personal académica según (Tabla N° 06) reglamento docente.	26 al 30 noviembre 2021	Facultad	Jurados Calificadores de Consejo de Facultad

¹¹ Art 39° Reglamento docente

9	Los Jurados Calificadores expedirá el fallo con los resultados del Concurso, acompañando las calificaciones individuales de los miembros del Jurado.	01 diciembre 2021	Facultad	Consejo de Facultad
10	Entrega del informe final y aprobación de los resultados a Consejo de Facultad.	03 diciembre 2021	Facultad	Consejo de Facultad
11	Presentación de los resultados a Vicerrectorado Académico para su revisión e informe para Consejo Universitario.	06 de diciembre 2021	Facultad y Vicerrectorado Académico	Facultad y Vicerrectorado Académico
12	Ratificación por el órgano de gobierno de Consejo Universitario.	08 de diciembre 2021	Consejo Universitario	Consejo Universitario
13	Emisión de las resoluciones de nombramiento de los nuevos docentes ordinarios a la categoría de auxiliar.	10 de diciembre 2021	Secretaría General	Secretaría General

PRIMERO:

Los docentes ganadores del concurso asumirán sus funciones el 03 de enero del 2021, fecha de incorporación a la Universidad Peruana Los Andes; de lo contrario, será declarada desierta.

SEGUNDO:

El periodo de nombramiento para los profesores ordinarios en la categoría de Auxiliares es de tres (3) años.

TERCERO:

Los docentes ganadores del concurso tendrán una dedicación de Tiempo Completo (40 horas efectivas de jornada laboral), 08 horas diarias de lunes a viernes, bajo Declaración Jurada de cumplimiento irrestricto.

ANEXOS

TABLA N° 02 A

TABLA DE EVALUACIÓN PARA EL INGRESO A LA DOCENCIA EN LA CONDICIÓN DE DOCENTE ORDINARIO

RUBRO 1

1

GRADOS Y TÍTULOS

PUNTAJE MÁXIMO: 16 Puntos

PUNTAJES

1.1.	Bachiller	1
1.2.	Título profesional	4
1.3.	Segunda especialidad o segunda carrera	4
1.4.	Maestría	6
1.5.	Doctorado	8

RUBRO 2

CAPACITACIÓN ACADÉMICA UNIVERSITARIA PUNTAJE MÁXIMO: 12 Puntos

2.1.	Estudios de posgrado para doctorado (culminados)	4
2.2.	Estudios de posgrado para maestría (culminados)	3
2.3.	Estudios pedagógicos con certificación (mín. 1 año)	2 (máx. 4 puntos)

- 2.4. Estudios de especialización con certificación (min. 1 año) 2 (máx. 4 puntos)
- 2.5. Residencia de especialización (mín. 2 meses) 1 (máx. 2 puntos)
- 2.6. Asistencia a cursillo de posgrado (mín. 20 horas) 0.5 (máx. 1.5 puntos)
- 2.7. Asistencia a cursos relacionados a su área. 0.3 (máx- 1.5 puntos)

**RUBRO 3
EXPERIENCIA PROFESIONAL PUNTAJE MÁXIMO: 8 Puntos**

- 3.1. Por cada año acreditado 0.8

**RUBRO 4
EXPERIENCIA DOCENTE Y DEDICACIÓN AL TRABAJO UNIVERSITARIO
PUNTAJE MÁXIMO: 7 Puntos**

DEDICACIÓN:	AÑOS		
	2 A 4 AÑOS	5 A 9 AÑOS	10 A MÁS AÑOS
1.1 TIEMPO PARCIAL	2	3	5
1.2 TIEMPO COMPLETO (40 HORAS)	3	5	7

**RUBRO 5
TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN PUNTAJE MÁXIMO: 14 Puntos**

- 5.1 Trabajos de investigación concluidos (por c/u. 1) (resolución de culminación) (máximo 3 puntos)
- 5.2 Publicaciones en revistas indexadas (por c/u 1) (máximo 3 puntos)
- 5.3 Publicación de artículos académicos y/o científicos en revistas informativas / divulgación (por c/u 0.5) (máximo 3 puntos)
- 5.4 Patentes con certificación de INDECOPI (por c/u 1) (máximo 2 puntos)
- 5.5 Libros con ISBN (Por c/u 2) (máximo 4 puntos)
- 5.6 Software educativo de toda la asignatura (por c/u 0.5) (por la autoridad competente) (máximo 3)
- 5.7 Trabajos de investigación conducentes a la obtención del título y/o grado académico (por c/u 1) (máximo 3)
- 5.8 Asesoramiento de Tesis (por c/u 1) (máximo 3)

**RUBRO 6
PARTICIPACIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS Y CERTÁMENES DE NIVEL UNIVERSITARIO
PUNTAJE MÁXIMO: 12 PUNTOS**

6.1. CONGRESOS INTERNACIONALES		
6.1.1 Ponente o expositor	3	(máx. 6 puntos)
6.1.2 Miembro organizador	2	(máx. 4 puntos)
6.1.3 Panelista o moderador	1	(máx. 2)
6.1.4 Delegado o asistente	1	(máx. 2)
6.2. CONGRESOS NACIONALES		
6.2.1 Ponente o expositor	2	(máx. 4)
6.2.2 Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.2.3 Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.2.4 Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)
6.3. SEMINARIOS O CERTÁMENES ACADÉMICOS INTERNACIONALES		

6.3.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.3.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.3.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.3.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 2)
6.4. SEMINARIOS O CERTÁMENES ACADÉMICOS NACIONALES			
6.4.1	Ponente o expositor	1.5	(máx. 3)
6.4.2	Miembro organizador	1	(máx. 2)
6.4.3	Panelista o moderador	0.5	(máx. 2)
6.4.4	Delegado o asistente	0.3	(máx. 1.5)

RUBRO 7

PERTENENCIA A INSTITUCIONES ACADÉMICAS CULTURALES

PUNTAJE MÁXIMO: 3 Puntos

7.1 Internacionales

7.1.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas internacionales. 3

7.2 Nacionales

7.2.1 Sociedades o instituciones científicas o académicas nacionales. 2

RUBRO 8

**IDIOMAS EXTRANJEROS O LENGUA NATIVA
(quechua o aimara (Con Certificación))**

PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos

8.1 Nivel avanzado. 4

8.2 Nivel intermedio. 3

8.3 Nivel básico. 1

RUBRO 9

OTRAS EXPERIENCIAS DOCENTES

**PUNTAJE MÁXIMO: 4 Puntos
(No acumulativos)**

9.1 Institutos de Educación Superior Tecnológico o Pedagógico

9.1.1 (3 años) 2

9.1.2 (5 años a más) 4

RUBRO 10

DOCENCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES

PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos

10.1 Tempo Completo (mín. 2 años) 10

10.2 Tiempo Parcial (mín. 2 años) 5

RUBRO 11

PROFESIONALES EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES:

PUNTAJE MÁXIMO: 10 Puntos

11.1 Pregrado (Tercio Superior) 4

11.2 Posgrado (Tercio Superior) 4

11.3 Representante estudiantil ante los órganos de gobierno 2

11.4 Representante de los graduados ante los órganos de gobierno 2

PUNTAJE MÍNIMO:

En Currículo Vitae **51 puntos**

TABLA N° 04

CONSOLIDADO

ESCALA PARA VALORAR LA PRUEBA DE CAPACIDAD DOCENTE

(MÁXIMO 100 PUNTOS)

Para usar después de la Clase Magistral encierre en un círculo de los siguientes números, según la Posesión de la característica.

- 18 a 20 Características sobresaliente, acentuado, muy alto grado (Excelente).
- 15 a 17 Características muy acentuada (Muy bueno).
- 12 a 14 Características acentuada (Bueno).
- 9 a 11 Características regularmente acentuada (Regular).
- 6 a 8 Características pobremente acentuada (Deficiente).
- 5 No posee la característica.

1. Demuestra dominio y conocimiento del tema expuesto.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
2. Demuestra poseer metodología, didáctica y procedimiento.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
3. Estar informado sobre los avances recientes de su especialidad.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
4. Muestra conocimiento de la investigación científica en relación al tema expuesto.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5
5. Motiva el interés del auditorio.	20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5

El postulante deberá hacer uso de medios tecnológicos para la clase magistral

Puntaje Total (++) : Puntos

(++) Para obtener el Puntaje, sume los puntos obtenidos en casa ítem.

PUNTAJE MÍNIMO:

En Clase Magistral

12 puntos

TABLA N° 06

ESCALA PARA VALORAR LA ENTREVISTA PERSONAL ACADÉMICA

Para ser usado después de la Entrevista Personal Académica. En un círculo encierre los siguientes números, según la Posesión de las características.

18 a 20	Excelente
15 a 17	Muy Bueno
12 a 14	Bueno
9 a 11	Regular
6 a 8	Deficiente
5	No posee la característica

a) Conocimiento de la especialidad.	20	19	18	17
	16	15	14	13
	12	11	10	9

				8	7	6	5		
			b) Cultura general	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5		
			c) Iniciativa	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5		
			d) Personalidad	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5		
			e) Capacidad de comunicación	20 16 12 8	19 15 11 7	18 14 10 6	17 13 9 5		
<p>Puntaje total (+) (++) : _____ Puntos.</p> <p>(+) Para obtener el puntaje, sume los puntos obtenidos en cada ítem. (++) Para obtener la nota promedio final no se considera aquellas calificaciones que difieren de 05 puntos a más con respecto a otras calificaciones</p>									
CONOCIMIENTO (++): ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, ARCHIVO									

2.- CONSTRUCCIÓN DE LA III ETAPA DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
ABROBACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA III ETAPA DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA III ETAPA DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, CON SU PRESUPUESTO ASCENDENTE A S/. 260,781.29 (DOSCIENTOS SESENTA MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON 29/100 SOLES), FORMULADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, MEDIANTE OFICIO N° 391-2021-ODC-DGA-UPLA DE FECHA 20.09.2021, Y PRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 0727-2021-DGA-UPLA DE FECHA 21.09.2021.</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA CONSTRUCCIÓN APROBADA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>PH.D.. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED</td> <td>VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>PS. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. HILARIO ROMERO GIRÓN</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> <tr> <td>ARQ. WALTER CELSO OLIVERA ACUÑA</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN</td> <td>APOYO TÉCNICO</td> </tr> </table>	PH.D.. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE	DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	PS. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO	EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO	MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TÉCNICO	ARQ. WALTER CELSO OLIVERA ACUÑA	JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	APOYO TÉCNICO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0844-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
PH.D.. MOHAMED MEHDI HADI MOHAMED	VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	PRESIDENTE																				
DR. LUIS ALBERTO POMA LAGOS	DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																				
PS. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO																				
EST. JOSE CARLOS MATTOS JUSCAMAYTA	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	MIEMBRO																				
MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	APOYO TÉCNICO																				
ARQ. WALTER CELSO OLIVERA ACUÑA	JEFE DE LA OFICINA DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN	APOYO TÉCNICO																				

			AUTORIZAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDER CON LA CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LA PERSONA JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA III ETAPA DEL AUDITORIO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, TENIENDO A LA VISTA EL EXPEDIENTE TÉCNICO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO.	
--	--	--	---	--

CONOCIMIENTO (++): ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIONES GENERALES, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, CAPACITACIÓN DOCENTE, ARCHIVO

3. REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE MONITOREAR LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I.

	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																																							
	SI	NO																																									
REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DE MONITOREAR LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA REESTRUCTURACIÓN DE LA COMISIÓN ENCARGADA DEL MONITOREO DEL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIÓN BÁSICA DE CALIDAD I, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 1411-2021-CU DE FECHA 03.09.2021, EN MÉRITO Y CONFORME A LA PROPUESTA FORMULADA MEDIANTE OFICIO N° 001311-V-D-FCAC-UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021, DEBIENDO CONSIDERARSE SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ</td> <td>DÉCANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>PRESIDENTE:</td> </tr> </table> <p>1. SUB CONDICIÓN OBJETIVOS ACADÉMICOS</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA</td> <td>DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO</td> <td>PRESIDENTE:</td> </tr> <tr> <td>MG. WILFREDO HUATUCO MATEO</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. ARIEL ROMERO BELLEDONNE</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>2. SUB COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. VICTORIANO E. ZACARÍAS RODRÍGUEZ</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>MG. EDITH LILIAN CHAVEZ SALINAS</td> <td>JEFA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LIC. BETTY CAROLINA ARROYO GALARZA</td> <td>PERSONAL DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LIC. ÁNGEL SALVADOR VELASCO GONZALO</td> <td>PERSONAL DE SECRETARIA GENERAL</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>3. SUB COMISIÓN DE PLANES DE ESTUDIO</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA</td> <td>JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA</td> <td>PERSONAL – VICERRECTORADO ACADÉMICO</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>LIC. NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO</td> <td>PERSONAL DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULA</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table>	DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	DÉCANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE:	DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA	DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO	PRESIDENTE:	MG. WILFREDO HUATUCO MATEO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	MIEMBRO	MG. ARIEL ROMERO BELLEDONNE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO	DR. VICTORIANO E. ZACARÍAS RODRÍGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	PRESIDENTE	MG. EDITH LILIAN CHAVEZ SALINAS	JEFA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO	LIC. BETTY CAROLINA ARROYO GALARZA	PERSONAL DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS	MIEMBRO	LIC. ÁNGEL SALVADOR VELASCO GONZALO	PERSONAL DE SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO	DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PRESIDENTE	DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA	JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO	MG. LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS	JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE	MIEMBRO	MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA	PERSONAL – VICERRECTORADO ACADÉMICO	MIEMBRO	LIC. NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO	PERSONAL DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULA	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0845-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DR. WILBER GONZALO VÁSQUEZ VÁSQUEZ	DÉCANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE:																																									
DR. PIERRE CHIPANA LOAYZA	DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO	PRESIDENTE:																																									
MG. WILFREDO HUATUCO MATEO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	MIEMBRO																																									
MG. ARIEL ROMERO BELLEDONNE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO																																									
DR. VICTORIANO E. ZACARÍAS RODRÍGUEZ	JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN	PRESIDENTE																																									
MG. EDITH LILIAN CHAVEZ SALINAS	JEFA DE LA OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS	MIEMBRO																																									
LIC. BETTY CAROLINA ARROYO GALARZA	PERSONAL DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS	MIEMBRO																																									
LIC. ÁNGEL SALVADOR VELASCO GONZALO	PERSONAL DE SECRETARIA GENERAL	MIEMBRO																																									
DR. ULDARICO AGUADO RIVEROS	JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	PRESIDENTE																																									
DR. JESÚS RAÚL LA MADRID ALIAGA	JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO																																									
MG. LUIS ALBERTO AGUILAR CUEVAS	JEFE DE LA OFICINA DE CAPACITACIÓN DOCENTE	MIEMBRO																																									
MG. FIDEL CASTRO CAYLLAHUA	PERSONAL – VICERRECTORADO ACADÉMICO	MIEMBRO																																									
LIC. NITA GLORIA CAMPOS ACEVEDO	PERSONAL DE LA OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULA	MIEMBRO																																									

			<p>4. SECRETARIO DE LA COMISIÓN:</p> <p>ABOG. LUIS ALFREDO CALDERÓN VILLEGAS - SECRETARIO GENERAL</p> <p>DISPONER QUE EL PRESENTE, FORME PARTE DE LA RESOLUCIÓN N° 1411-2021-CU DE FECHA 03.09.2021</p>	
CONOCIMIENTO (++): ESCUELA DE POSGRADO, FILIAL CHANCHAMAYO, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OFICINA DE GESTION DE LA CALIDAD, INTERESADOS, ARCHIVO				

4. CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE ANTONETH VICTORIA TELLO TORRES.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
CONDONACIÓN DE DEUDA DE LA ESTUDIANTE ANTONETH VICTORIA TELLO TORRES	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, POR EXCEPCIONALIDAD, LA CONDONACIÓN DE LA DEUDA CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I, DE LA ESTUDIANTE ANTONETH VICTORIA TELLO TORRES, DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA – HUANCAYO, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA P01202H, POR NO HABER ASISTIDO A CLASES DURANTE EL SEMESTRE ACADÉMICO ANTES CITADO, POR MOTIVOS DE SALUD.</p> <p>AUTORIZAR LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA DE LA ESTUDIANTE ANTONETH VICTORIA TELLO TORRES, AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, A PETICIÓN DE PARTE.</p> <p>PRECISAR QUE PARA LA MATRÍCULA EXTEMPORÁNEA A FAVOR DE LA ESTUDIANTE ANTONETH VICTORIA TELLO TORRES, SE DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO CORRESPONDIENTE SIN RECARGO</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0846-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-I.</p>
CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OFICINA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, INTERESADA, ARCHIVO				

INFORMES

1. AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REINCORPORACIÓN, Y MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA REINCORPORACIÓN, Y MATRÍCULA AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AMPLIAR EL PLAZO PARA LOS PROCESOS DE REINCORPORACIÓN, Y MATRÍCULA (PAGO Y REGISTRO) AL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, HASTA EL 01.10.2021, CON EXCEPCIÓN DE LOS ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, Y ESTUDIANTES QUE INGRESEN A LOS CICLOS CORRESPONDIENTES A PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0847-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II.</p>
CONOCIMIENTO (++): FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE INFORMATICA Y SISTEMAS, OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO.				

PEDIDOS

1. SOBRE REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
SOBRE REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN N° 0526-CF-FCCSS-UPLA-2021 DE FECHA 06.07.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, APRUEBA EL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA REFERIDA FACULTAD, DOCUMENTO NORMATIVO QUE CONSTA DE 13 (TRECE) CAPÍTULOS, 55 (CINCUENTA Y CINCO) ARTÍCULOS Y 03 (TRES) DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS, Y FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0848-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>

			APROBAR LA VIGENCIAS DEL REGLAMENTO DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA	
CONOCIMIENTO (++): FILIAL CHANCHAMAYO, DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE REGISTROS Y MATRICULAS, OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES, ARCHIVO.				

2. AUTORIZACIÓN PARA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
AUTORIZACIÓN PARA ENCARGATURA DE LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, AUTORIZAR AL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, ENCARGAR LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN DE SU FACULTAD A UN DOCENTE CONTRATADO CON EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR, EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 220" DEL ESTATUTO VIGENTE, HASTA EL 16.01.2022 O HASTA LA REINCORPORACIÓN DEL DIRECTOR TITULAR.	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0849-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

AGENDA ESPECÍFICA

1. GRADOS Y TÍTULOS.

•	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
GRADOS Y TITULOS	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR, LOS GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES.	DOCUMENTO: PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++):				

2. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LOS VICERRECTORADOS:

2.1. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL VICERRECTORADO ACADÉMICO:

2.1.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROYECTO CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO: CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LICENCIA INSTITUCIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO BAJO LA MODALIDAD SEMIPRESENCIAL Y DISTANCIA EN LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES, PRESENTADO POR EL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO MEDIANTE OFICIO N° 0157-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 22.09.2021, CON EL PRESUPUESTO DE S/. 37,505.00 (TREINTA Y SIETE MIL, QUINIENTOS CINCO CON 00/100 SOLES), DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE ACUERDO. ENCARGAR AL DIRECTOR GENERAL ACADÉMICO Y AL JEFE DE LA OFICINA DE EDUCACIÓN SEMIPRESENCIAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0850-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021 PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, OFICINA DE ECONOMÍA Y FINANZAS, OFICINA DE PLANIFICACIÓN, OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS, OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD, ARCHIVO.				

2.1.2	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
PROPUESTA DE CONTRATO DEL SR. RUBÉN MARIO ROJAS AGUILAR, COMO INSTRUCTOR DE AJEDREZ – HUANCAYO, 2021-II.	✓		ACUERDO: POR UNANIMIDAD, TRASLADAR EL PROVEÍDO N° 2321-2021-VRACD-UPLA DE FECHA 23.09.2021 CON EL OFICIO N° 721-2021/OBU-VRACD-UPLA DE FECHA 16.09.2021 Y DEMÁS ACTUADOS RESPECTO A LA PROPUESTA DE	DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0851-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021

			CONTRATO DE INSTRUCTOR DE AJEDREZ, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, AL SEÑOR VICERRECTOR ACADÉMICO PARA SU ANÁLISIS Y OPINIÓN, PARA SU TRATAMIENTO EN PRÓXIMA SESIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO
--	--	--	---	---

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, OFICINA DE ASESORIA JURIDICA, ARCHIVO.

2.1.3	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)																		
	SI	NO																				
PROYECTO PARA RECORRIDO VIRTUAL AL CAMPUS UNIVERSITARIO – FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN VIDEOS 360°.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL PROYECTO DEL RECORRIDO VIRTUAL AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN VIDEOS DE 360°, ELABORADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, MEDIANTE OFICIO DIGITAL N° 316-OA-VRACD-UPLA-2021 DE FECHA 07.09.2021.</p> <p>CONFORMAR LA COMISIÓN ENCARGADA DE LA ELABORACIÓN DE LAS BASES ADMINISTRATIVAS PARA LA SELECCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE EJECUTAR EL PROYECTO APROBADO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, SEGÚN SE DETALLA A CONTINUACIÓN:</p> <table border="1"> <tr> <td>DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ</td> <td>DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES</td> <td>PRESIDENTE</td> </tr> <tr> <td>PS. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES</td> <td>REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO</td> <td>REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. HILARIO ROMERO GIRÓN</td> <td>DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. WILFREDO HUATUCO MATEO</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> <tr> <td>MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO</td> <td>JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES</td> <td>MIEMBRO</td> </tr> </table> <p>DISPONER QUE EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN COORDINE CON LAS INSTANCIAS PERTINENTES, A EFECTOS DE PRESENTAR ANTE LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EL PRESUPUESTO DISGREGADO Y DETALLADO DEL MONTO ASIGNADO PARA EL SERVICIO DE FILMACIÓN, EDICIÓN Y FOTOGRAFÍA EN 360° Y DISEÑO WEB (S/. 120.000,00), QUE DEBERÁ SER CONSIDERADO POR LA PRECITADA COMISIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ENCARGO ORDENADO POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO.</p> <p>AUTORIZAR A LA COMISIÓN REFERIDA EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PROCEDER CON LA CONVOCATORIA PARA LA EVALUACIÓN, SELECCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO A LA PERSONA JURÍDICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DEL RECORRIDO VIRTUAL AL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES – FERIA DE ORIENTACIÓN VOCACIONAL EN VIDEOS DE 360°, TENIENDO A LA VISTA EL PROYECTO APROBADO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL PRESENTE ACUERDO; ASÍ COMO, EL PRESUPUESTO A SER ALCANZADO POR EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN, DEBIENDO DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO</p>	DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE	PS. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO	EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	MIEMBRO	MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO	MG. WILFREDO HUATUCO MATEO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	MIEMBRO	MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO	JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES	MIEMBRO	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0852-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: INMEDIATO</p>
DR. WILBER GONZALO VASQUEZ VASQUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES	PRESIDENTE																				
PS. JOSÉ FRANCISCO VÍA Y RADA VITTES	REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE GRADUADOS (ANGRUPLA)	MIEMBRO																				
EST. JEAN PIERRE VILLANUEVA PALOMINO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA.	MIEMBRO																				
MG. HILARIO ROMERO GIRÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO																				
MG. WILFREDO HUATUCO MATEO	JEFE DE LA OFICINA DE ADMISIÓN	MIEMBRO																				
MG. ANTONIO CASTILLO LAVERIANO	JEFE DE LA OFICINA DE MARKETING Y COMUNICACIONES	MIEMBRO																				

CONOCIMIENTO (++): OFICINA DE ECONOMIA Y FINANZAS, ARCHIVO.

3. DOCUMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LAS FACULTADES:

3.1 FACULTAD DE MEDICINA HUMANA:

2.1.4	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 267-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 14.09.2021 QUE RESUELVE, APROBAR LA PROPUESTA DE DOCENTES TUTORES PARA EL INTERNADO MEDICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 – 2022, PARA LAS SEDES DOCENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL Y EL CENTRO DE SALUD DE CONCEPCIÓN POR EL PERÍODO DE 9 MESES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2021.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, RATIFICAR LA RESOLUCIÓN 267-CF-FMH-UPLA/2021 DE FECHA 14.09.2021 MEDIANTE LA CUAL EL CONSEJO DE FACULTAD DE MEDICINA HUMANA APRUEBA LA PROPUESTA DE DOCENTES TUTORES PARA EL INTERNADO MEDICO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021 – 2022, PARA LAS SEDES DOCENTES DEL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE HUARAL Y EL CENTRO DE SALUD DE CONCEPCIÓN POR EL PERÍODO DE 9 MESES A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2021 CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0853-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: PERÍODO DE 9 MESES</p>

ESPECIALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRES	ESPECIALIDAD	SEDE DOCENTE	TIEMPO	N° DE INTERNOS
Medicina	Matos Knutzen Diego Christian	Médico Cirujano	Centro de Salud de Concepción	9 meses	1
Cirugía	Aldunate Nolberto Wilmer Robinson	Médico Cirujano Especialista en Cirugía General	Hospital San Juan Bautista – Huaral	9 meses	3

APROBAR EL CONTRATO COMO DOCENTES UNIVERSITARIOS O JEFE DE PRÁCTICAS, SEGÚN CORRESPONDA, DE LOS PROFESIONALES REFERIDOS EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 267-CF-FMHUPLA/2021 DE FECHA 14.09.2021.

ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.

3.2 FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:

3.2.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 0738-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 17.09.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA CONTRATA DE DOCENTES, POR EXCEPCIONALIDAD POR RENUNCIA DE DOCENTES, LICENCIA DE DOCENTES ORDINARIOS, INCREMENTO DE MATRICULADOS Y OTROS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II.	✓		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR EL CONTRATO DE DOCENTES UNIVERSITARIOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, POR EXCEPCIONALIDAD, POR RENUNCIA DE DOCENTES, LICENCIA DE DOCENTE ORDINARIO, INCREMENTO DE MATRICULADOS Y OTROS, PARA EL SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II, EN MÉRITO A LA RESOLUCIÓN N° 0738-CF-FCC.SS.-UPLA-2021 DE FECHA 17.09.2021, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:</p> <p>ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> DR. ÍTALO APONTE RODRÍGUEZ MG. OLGA ELBA CARHUAMACA VILCAHUAMAN MG. JAKELINE ELIZABETH PALOMINO COSSIO MG. LUCY ZORRILLA PADILLA <p>ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN HUMANA</p> <ol style="list-style-type: none"> MG. SC. JOSÉ MEDARDO NEGRÓN JUÁREZ MG. OSCAR QUINO VIVANCO <p>ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA</p> <ol style="list-style-type: none"> MG. GALY JUANA MENDOZA TORRES MG. ALICIA LOPEZ FLORES MG. EVELYN ZAVALA ZAVALA <p>ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA</p> <ol style="list-style-type: none"> MG. JAZMIN VALERIO VILLANUEVA MG. MARLILÚ PORRAS CHAVEZ MG. JUAN CARLOS WOOLCOTT HURTADO. <p>ENCARGAR AL JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, COORDINAR CON EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, A EFECTOS DE DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0854-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: SEMESTRE ACADÉMICO 2021-II</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

3.3 FACULTAD DE INGENIERÍA:

3.3.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 453-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL MG. MIGUEL ÁNGEL CARLOS CANALES, DOCENTE CONTRATADO ADSCRITO AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS E INGENIERÍA, COMO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DESDE EL 15.09.2021 HASTA EL 14.01.2022.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL MG. MIGUEL ÁNGEL CARLOS CANALES, DOCENTE CONTRATADO, COMO COORDINADOR DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, DESDE EL 15.09.2021 HASTA EL 14.01.2022, EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 453-2021-CF-FI-UPLA DE FECHA 14.09.2021 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015 - APLICABLE POR EXTENSIÓN AL PRESENTE CASO, DEL 15.09.2021 AL 14.01.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0855-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 15.09.2021 AL 14.01.2022</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PRODUCCIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

3.4 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS:

3.4.1	VISTO (***)		ACUERDO (****)	NOTIFICACIÓN (+)
	SI	NO		
RESOLUCIÓN N° 500-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 10.09.2021 QUE RESUELVE, PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA, COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 04.09.2021 AL 03.09.2022, Y CONVALIDAR TODOS LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS Y ACADÉMICOS DESARROLLADAS POR EL ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA EN LA COORDINACIÓN DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 04.09.2021 AL 10.09.2021.	J		<p>ACUERDO: POR UNANIMIDAD, APROBAR LA DESIGNACIÓN DEL DOCENTE ORDINARIO EN LA CATEGORÍA DE PRINCIPAL ABOG. HERACLIO MUNIVE OLIVERA, COMO COORDINADOR DE PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS, POR EL PERIODO DE UN AÑO, A PARTIR DEL 04.09.2021 AL 03.09.2022 EN MÉRITO Y CONFORME A LA RESOLUCIÓN N° 500-CF-FD-UPLA-2021 DE FECHA 10.09.2021 DEL CONSEJO DE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS.</p> <p>DISPONER QUE EL DOCENTE REFERIDO EN EL PÁRRAFO PRECEDENTE, PERCIBA LA BONIFICACIÓN AL CARGO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA NUEVA ESTRUCTURA DE BONIFICACIONES AL CARGO DE DOCENTES ORDINARIOS 2015, DEL 04.09.2021 AL 03.09.2022.</p>	<p>DOCUMENTO: OFICIO MÚLTIPLE N° 0856-SG/UPLA-2021 DE FECHA 28.09.2021</p> <p>PLAZO DE EJECUCIÓN: DEL 04.09.2021 AL 03.09.2022</p>
CONOCIMIENTO (++): DIRECCIÓN GENERAL ACADEMICA, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, OFICINA DE PRODUCCIÓN, OFICINA DE RECURSOS HUMANOS, ARCHIVO.				

(*) Consignar el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(**) Consignar los datos considerando el documento con la cual se convoca a Sesión del Órgano de Gobierno

(***) Consignar con una "X" según corresponda

(****) Consignar el número del punto de agenda

(*****) Transcribir el acuerdo del Acta del Órgano de Gobierno

(+) Consignar información del documento notificado por Secretaria General

(++) Consignar la información del pie de página del documento que notifica Secretaria General